

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:**



**NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR**

JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI y SRA.

A FAVOR DE:

JAIME EDUARDO MALO ABAD

CUANTIA: \$ 296,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges: JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI Y JOHANNA PAOLA MALO TORRES y, por otra el señor JAIME EDUARDO MALO ABAD.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la Compañía RUTE CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- ~~OTORGANTES.~~ Comparecen al otorgamiento de la presente

escritura por una parte y en calidad de cedentes JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI y su cónyuge JOHANNA PAOLA MALO TORRES y, por otra, el señor JAIME EDUARDO MALO ABAD, en calidad de cesionario.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía RUTE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca el seis de septiembre del mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos veinte y cinco, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el cuatro de julio del dos mil ocho, autorizó de manera unánime: :- la transferencia de SIETE MIL CUATROCIENTAS de las participaciones que tiene en la Compañía los cedentes JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI y su cónyuge JOHANNA PAOLA MALO TORRES a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante.

TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.- Con los antecedentes indicados JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI y su cónyuge JOHANNA PAOLA MALO TORRES transfieren a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD, SIETE MIL CUATROCIENTAS de las participaciones que poseen en RUTE CIA. LTDA., transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el cesionario, por ser otorgada a su favor.

CUARTA.- PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, es el de DOS CIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que declaran los cedentes haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte del cesionario.

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de DOS CIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, Doctor Boris Barrera Crespo. ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL CIENTO CUARENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY . Hasta aquí la minuta. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE RUTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de julio del dos mil ocho, a las diez horas treinta minutos, en el local social ubicada en la calle Sucre y Mariano Cueva de esta ciudad de Cuenca, se encuentra presente los siguientes socios: Ricardo Miguel Ramírez Ullauri, Eulalia María Ramírez Ullauri, Javier José Ramírez Ullauri y Ruth Mercedes Ullauri Oramas mismos que representan el ciento por ciento del capital de la empresa, decidiendo, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal. Preside la Junta la Presidente Ejecutivo señora Ruth Mercedes Ullauri Oramas y actúa como secretario el señor Ricardo Miguel Ramírez Ullauri.

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Autorización para la transferencia de SIETE MIL CUATROCIENTAS participaciones de cuatro centavos de dólar de propiedad de JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD.
- 3.- Autorización para la transferencia de SIETE MIL CUATROCIENTAS participaciones de cuatro centavos de dólar de propiedad de MARIA EULALIA RAMIREZ ULLAURI a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD.
- 4.- Autorización para la transferencia de OCHOCIENTAS participaciones de cuatro centavos de dólar de propiedad de RUTH MERCEDES ULLAURI ORAMAS a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD.
- 5.- Autorización para la transferencia de DOS MIL OCHOCIENTAS participaciones de cuatro centavos de dólar de propiedad de MIGUEL RICARDO RAMIREZ ULLAURI a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD.

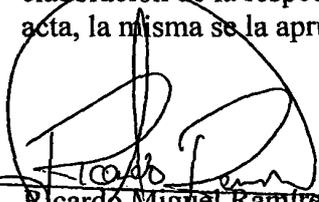
Se pasa a conocer y tratar el orden del día:

- 1.- Una vez constatada la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de RUTE CIA. LTDA con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.
- 2.- El señor JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI, expone a la Junta, su propósito de transferir SIETE MIL CUATROCIENTAS de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de un cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.
- 3.- La señora MARIA EULALIA RAMIREZ ULLAURI, expone a la Junta, su propósito de transferir SIETE MIL CUATROCIENTAS de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de un cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.
- 4.- La señora RUTH MERCEDES ULLAURI ORAMAS, expone a la Junta, su propósito de transferir OCHOCIENTAS de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de un cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.

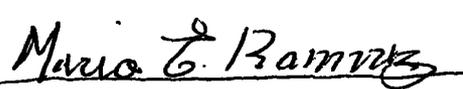
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
C.A.
ECUADOR

5.- El señor MIGUEL RICARDO RAMIREZ ULLAURI, expone a la Junta, su propósito de transferir DOS MIL OCHOCIENTAS de las participaciones que tiene en la Compañía, con un valor de un cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio.

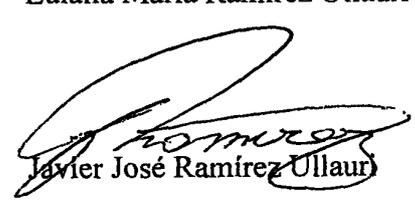
La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación del nuevo socio. ~~Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia.~~



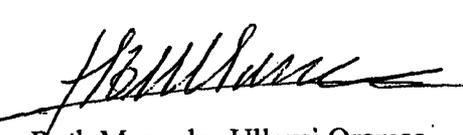
Ricardo Miguel Ramírez Ullauri



Eulalia María Ramírez Ullauri



Javier José Ramírez Ullauri



Ruth Mercedes Ullauri Oramas

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE; QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)

CUENCA 6 DE 07 DE 20 08

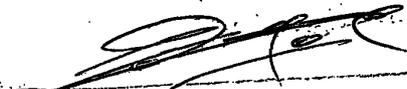


NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, A LOS OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE. F) RAMIREZ C.I: 010189473-1 F) JOZNNZ C.I: 010261725-5 F) ILEGIBLE C.I: 010030785-9 F) WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE CUENCA.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ~~he~~ COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 7 de agosto del 2008.


Eduardo Cobo Castro
Notario 2o. Suplente

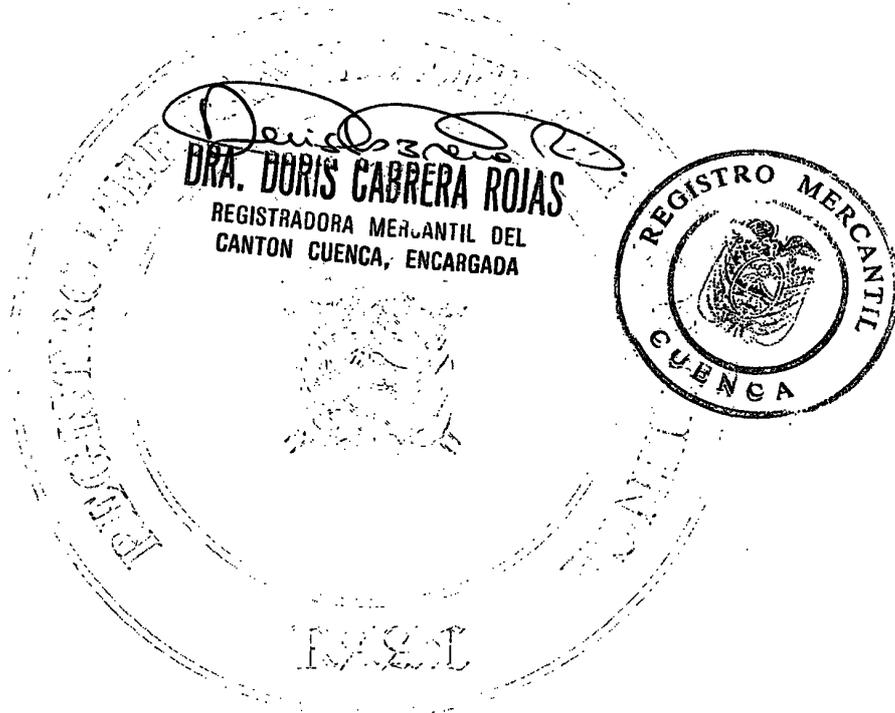






**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: RUTE CIA. LTDA., inscrita con el No. 225 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. **CUENCA, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010189473-1

RAMIREZ ULLAURI JAVIER JOSE

AZUAY/CUENCA/SUCRE

08 ENERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0103 00193 M

AZUAY/CUENCA ACT. SEXO

SABANITO DESCRIPCION 1971

J. Ramirez
FRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2433V4242

CASADO JOHANNA PAOLA MALO TORRES

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

RAFAEL JOSE RAMIREZ SALCEDO PROF. OCUP.

RUTH MERCEDES ULLAURI ORAMAS

CUENCA FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 06/01/2003

0870172015 MEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0103979

Azy

Rafael J. Ramirez Salcedo
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010261725-5

MALO TORRES JOHANNA PAOLA

AZUAY/CUENCA/SUCRE

08 OCTUBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0113 04113 F

AZUAY/CUENCA ACT. SEXO

SABANITO DESCRIPCION 1979

J. Torres
FRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233311222

CASADO JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAYNE EDUARDO MALO PROF. OCUP.

LIA BEATRIZ TORRES

CUENCA FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 06/01/2003

0870172015 MEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0103978

Azy

J. Ramirez Ullauri
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN () FOJA(S)

CUENCA 16 DE 07 DE 20 08

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010080785-9
WILDO ABAD JATME EDUARDO
ACUAY/CUENCA/RAMIREZ BAVILLOS
27 DICIEMBRE 1943
D.O.I. 0469 00028 M
ACUAY/CUENCA
SARAGURO



EL NOTARIO
LIA TORRES
SECUNDARIA COMERCIANTE
EDUARDO MALU ANCORDE
LUCKY ABAD VEGA
CUENCA 11/04/2000
11/04/2015
REN 0166671

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA 16 DE 07 DE 20 08



Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

30. 855

732 OK

Dr. J. Andrade
Cip

14-08-08

Cuenca, Agosto del 2008.

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
CIUDAD

De mi consideración:

El compareciente, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía RUTE CIA. LTDA., con el debido respeto, informo a Usted que el día 16 de JULIO del 2008, el señor JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI, de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía No. **0101894731**, transfirió siete mil cuatrocientos participaciones(es), de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor JAIME EDUARDO MALO ABAD de nacionalidad ecuatoriana, poseedor de la cédula de ciudadanía No. **0100307859**.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,



RUTH ULLAURI ORAMAS
RUTE CIA. LTDA.

5-1-2
14.08.08
JL

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA(E)
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, el día 16 de julio de 2008, la socio de la compañía "R.U.T.E. CIA. LTDA." Señor JAVIER JOSE RAMIREZ ULLAURI y su cónyuge transfiere siete mil cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de JAIME EDUARDO MALO ABAD, cumpliendo con todos los requerimientos que están establecidos en los Arts 238 y 113, inciso tercero de la Ley de Compañías, por lo cual considero que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2